



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES
COLLEGE

Cálculo Promedio Ponderado

Traspaso a los 200 Créditos

PPT200

Desde Admisión 2010:

Definición PPT200:

El PPT200 es el Promedio Ponderado de Traspaso a los 200 Créditos. Para calcular este promedio es necesario multiplicar las notas finales de los cursos por el número de créditos que otorga cada curso. La suma de los productos obtenidos, dividida por el número total de créditos inscritos, dará origen al PPT200. Los cursos que se consideran para el cálculo son sólo los indicados en la malla curricular de traspaso a los 200 créditos para cada una de las carreras.

Este promedio incluirá las calificaciones de los cursos exigidos para cada una de las carreras provenientes de:

- a) Cursos aprobados y reprobados en esta Universidad;
- b) Cursos aprobados en un programa de doble titulación o grado;
- c) Convalidaciones de cursos de pregrado y postgrado de esta Universidad;
- d) Convalidaciones con nota de cursos aprobados en otras universidades nacionales o extranjeras de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento del Alumno de Pregrado.

1) Respecto a las Convalidaciones

Todas las convalidaciones sirven para el cumplimiento de requisitos (cursos mínimos para el traspaso establecidos en la malla curricular de traspaso a los 200 créditos), pero no se toman en cuenta dentro de los 200 créditos aprobados necesarios para optar por un traspaso a los 200 créditos. Es decir, todos los estudiantes deberán tener una carga promedio de 50 créditos al semestre, durante los dos años anteriores a la asignación de los cupos.

Un máximo de 30 créditos dentro de los cursos mínimos necesarios para calcular el PPT200 pueden estar convalidados con nota C.

2) Respecto al Curso Teológico Necesario para el Cálculo del PPT200

Se considerarán, para el cálculo del PPT200, todas las calificaciones de cursos de Formación Teológica inscritos hasta (e incluyendo) el primer aprobado. Cada uno de ellos ponderará según su creditaje en el PPT200 y no serán válidos los Teológicos de menos de 10 créditos. Si durante un semestre se cursan y aprueban dos o más asignaturas de Formación Teológica, válidas para el PFG y sin tener Teológicos aprobados previamente, será considerado el promedio de éstas.

3) Respecto al Curso Antropológico-Ético Necesario para el Cálculo del PPT200

Se considerarán, para el cálculo del PPT200, todas las calificaciones de cursos de Formación Antropológico-Ética inscritos hasta (e incluyendo) el primer aprobado. Cada uno de ellos ponderará según su creditaje en el PPT200. Si durante un semestre se cursan y aprueban dos o más asignaturas de Formación A-E, válidas para el PFG y sin tener A-E aprobados previamente, será considerado el promedio de éstas.

4) Respecto a la Restricción de Cursos de 5 Créditos en el Plan de Formación General

Se pueden incluir hasta dos cursos deportivos (DPT), cada uno de ellos con una asignación de 5 créditos.

De esos 10 créditos asignados a cursos deportivos (DPT) que pueden tomarse con cargo al Plan de Formación General, pueden ser distribuidos en cursos de inglés (RII) que tengan 5 créditos y en cursos de apoyo al rendimiento escolar (CAR) también de 5 créditos.

Combinaciones de cursos que pueden hacer los alumnos:

Los alumnos pueden elegir la combinación de cursos que deseen tomar, salvo en lo que se refiere a los cursos de apoyo al rendimiento académico (CAR) de los cuales sólo 5 créditos serán contabilizados como parte del Plan de Formación General.

- 2 cursos deportivos (DPT)
- 2 cursos de inglés (RII)
- 1 curso deportivo (DPT) + 1 curso de inglés (RII)
- 1 curso deportivo (DPT) + 1 curso del Centro de Apoyo al Rendimiento Académico (CARA)
- 1 curso de inglés (RII) + 1 curso del Centro de Apoyo al Rendimiento Académico (CARA).

El curso Deportivo teórico de 10 créditos DPT6653 (CMD Actividad Física, Deporte y Salud) no está sujeto a esta restricción.

5) Respecto a Cursos de Cálculo en Ciencias Naturales y Matemática

Cálculo I (MAT210E y MAT1610):

- Si el alumno desea traspasarse a una de las siguientes carreras, el requisito mínimo es MAT210E.
 - Agronomía e Ingeniería Forestal
 - Arquitectura
 - Biología Marina
 - Bioquímica
 - Construcción Civil
 - Diseño
 - Enfermería
 - Geografía
 - Ingeniería Comercial
 - Licenciatura en Ciencias Biológicas
 - Licenciatura en Filosofía
 - Medicina
 - Odontología.

No obstante, si cursa Cálculo I MAT1610 podrá también optar al traspaso.

Si el alumno realiza ambos cursos de Cálculo, se considerarán las calificaciones de ambos, incluyendo las calificaciones con que aprobó y la(s) posibles reprobaciones.

- Si el alumno desea traspasarse a una de las siguientes carreras, se considerará sólo la(s) calificación(es) de MAT1610, incluyendo las de aprobación y posible(s) reprobación(es) del curso:
 - Astronomía
 - Ingeniería Civil
 - Licenciatura en Física
 - Licenciatura en Matemática/Estadística
 - Licenciatura en Química
 - Química y Farmacia.

Cálculo II (MAT220E y MAT1620):

- Si el alumno desea traspasarse a una de las siguientes carreras, el requisito mínimo es MAT220E.

- Construcción Civil
- Ingeniería Comercial
- Medicina
- Odontología.

No obstante, si cursa Cálculo II MAT1620 podrá también optar a traspaso.

Si el alumno realiza ambos cursos de Cálculo, se considerarán las calificaciones de ambos, incluyendo las calificaciones con que aprobó y la(s) posibles reprobaciones.

- Si el alumno desea traspasarse a una de las siguientes carreras, se considerará sólo la(s) calificación(es) de MAT1620, incluyendo las de aprobación y posible(s) reprobación(es) del curso:
 - Astronomía
 - Ingeniería Civil
 - Licenciatura en Física
 - Licenciatura en Química
 - Química y Farmacia.

6) Respecto de los Cursos Mínimos para el Traspaso a Actuación

En este caso el alumno interesado elige 4 cursos de una lista de 5, establecida en la malla curricular de traspaso a los 200 créditos. Para el cálculo del PPT200 se consideran las calificaciones de todas las asignaturas cursadas de esta lista.